



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

## RESOLUCION No. 1517 2025

*"Por la cual se inscribe a la Directora Ejecutiva de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"** y se dictan otras disposiciones"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,**

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

### CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1177 del 30 de agosto 2005, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones: No. 24 del 25 de enero de 2007, 336 del 08 de abril de 2014 y 3309 del 10 de diciembre de 2024.

Que la señora **MILENA DEL CARMEN TORRES ALVEAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **45.493.877** en su calidad Representante Legal de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"**, ha solicitado al Gobernador de Bolívar, a través de nuestro sistema de transparencia documental registrada con el EXT-BOL-25-014269 de marzo 21 de 2025, su inscripción como Representante Legal, de conformidad con acta de asamblea extraordinaria No. 218 de marzo 14 de 2025, previa convocatoria efectuada el 7 de marzo de 2025.

Que para determinar la viabilidad de la anterior solicitud, se procedió a revisar los estatutos que se encuentran vigente tal como consta en la Resolución No. 3309 de diciembre 10 de 2024, el cual establece en sus artículos 18 y 19, respectivamente la facultad del Consejo Directivo de Nombrar y Remover al Director Ejecutivo y que el mismo es el Representante Legal, que su periodo es de 2 años y que puede ser reelegido.

Que mediante Resolución No. 424 del 24 de abril de 2023, se inscribieron los dignatarios de la Corporación, incluyendo su Representante Legal, para el periodo estatutario que culminó el 3 de abril de 2025.

Que se hace necesario proceder a inscribir a la Directora Ejecutiva y Representante Legal de conformidad con el acta No. 218 de marzo 14 de 2025, la cual fue reelegida, conforme lo disponen sus estatutos, para el siguiente periodo estatutario que comprende del 4 de abril de 2025 hasta el 3 de abril de 2027.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos, su identificación, el acta respectiva, constancia de convocatoria, carta de aceptación del cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas departamental.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

## RESOLUCION No. 1517 2025

"Por la cual se inscribe a la Directora Ejecutiva de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"** y se dictan otras disposiciones"

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de la Directora Ejecutiva y Representante Legal de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"**, para el presente periodo estatutario, comprendido del 4 de abril de 2025 hasta el 3 de abril de 2027, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Directora Ejecutiva y Representante Legal	MILENA DEL CARMEN TORRES ALVEAR	45.493.877

**ARTICULO SEGUNDO:** La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libros de afiliados.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 de mayo 2025

  
**JULIANA SOLANO CHAR**  
Gobernadora de Bolívar ( E )

  
**RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**  
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Actos Administrativos  
Reviso: Nancy Castellar Serrano-P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos  
Reviso, Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaría Jurídica